

Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



Trámites de licencia expendedor de drogas

Dirección TIC Manual del Usuario Secretaría Distrital de Salud Bogotá, 30 de abril de 2020



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por:
Angela Romero, Eduardo
Hernandez
Revisado: Hector
Chaparro
Aprobado por:
Gabriel Lozano Diaz



TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	REQUERIMIENTOS	4
	2.1 Mínimos del cliente:	4
3.	MODULOS DEL SISTEMA	5
3	3.1 MODULO DE REGISTRO	5
	3.2. MODULO DE REGISTRO DE TRAMITE PARA LICENCIA DE	
Е	EXPENDEDOR DE DROGA	7



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



1. INTRODUCCIÓN

El sistema de tramites en línea licencia expendedor de droga es un sistema que permite al ciudadano realizar el tramite en linea de la licencia de expendedor de drogas y descargar la licencia a traves de esta plataforma.

Este manual tambien ofrece al área... una plataforma donde se puede verificar todos los tramites, revisar documentación, aprobar, rechazar y corregir los tramites de una manera agil; permite adicionalmente llevar un control mediante reportes de todos los tramites que han sido gestionados mediante esta aplicación.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



2. REQUERIMIENTOS

2.1 Mínimos del cliente:

- ✓ Procesador: Intel Pentium III, velocidad de procesador: 700 MHz
- ✓ Memoria: 256MB (si se dispone de menos memoria, se debe contar con una tarjeta de video separada de 64M).
- ✓ Software: Navegador Mozilla o MS IExplorer 7.0 o superior
- ✓ Conexión:Por conexión dedicada: 10Mbps, preferiblemente 10/100Mbps, con salida de 10Kbps asegurada para el equipo.
- ✓ Por conexión conmutada (acceso telefónico): Conexión por módem a 56Kbps
- ✓ Sistema Operativo: Windows 98, NT, ME o 2000
- ✓ Software: MS Access 2000 o superior (si desea ejecutarse el módulo fuera de línea)



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



3. MODULOS DEL SISTEMA

Para ingresar al sistema se debe realizar a través de la siguiente dirección URL http://tramitesenlinea.saludcapital.gov.co/

3.1 MODULO DE REGISTRO

Para realizar la inscripción debe hacer click en el botón Registro Persona Natural (este tipo de tramite solo es permitido para personas naturales).



Una vez ingrese debe diligenciar los siguientes datos de registro:

Registro Persona Natural. Datos Básicos.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz





Datos Geográficos.



Datos Demográficos.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz





Al finalizar debe hacer click en el botón Guardar y Terminar y el sistema le enviara a vuelta de correo la confirmación del registro.

3.2. MODULO DE REGISTRO DE TRAMITE PARA LICENCIA DE EXPENDEDOR DE DROGA

Una vez haya realizado el registro como persona natural y el sistema haya confirmado la inscripción como persona natural, debe proceder a realizar el registro del tramite para la licencia de expendedor de droga, el sistema mostrara un formulario para ingreso de usuario y contraseña los cuales fueron envidos a su correo al momento de la inscripción.





Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



Al ingresar encontrará un listado de los trámites disponibles para su registro y solicitud, ubique en la parte inferior el trámite de licencia de expendedor de drogas.

Licencia de Expendedores de Droga.

Obtener la credencial de expendedor de drogas, que lo autorice para dirigir el estblecimeinto Ilamado DROGUERÍA. Cualquier inquietud en relación al trámite agradezco comunicarse telefónicamente al número 3649090 Ext 9801 ó al correo electrónico contactenos@saludcapital.gov.co.

Registrar Solicitud

Para registrar su solicitud de click en el botón Registrar Solicitud.

3.2.1 Registro de solicitud y carga de documentos.

Una vez ingrese a registrar su solicitud encontrará en la ventanilla única digital de trámites y servicios un formulario de SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE EXPENDEDOR DE DROGAS, el cual debe diligenciar, adjuntar los archivos requeridos los cuales son de carácter obligatorio y diligenciar el campo de observación.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



Ventanilla Única digital de Trámites y Servicios Mis TrámitesRegistrar TrámiteCambiar ContraseñaCerrar sesión SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE EXPENDEDOR DE DROGAS Por favor cargar los siguientes documentos en formato PDF: Los campos con * son obligatorios. 1. Cédula de oludadania o cédula de extrangeria: Seleccionar archivo 2. Registro olvil de nacimiento o partia de Bautiso: Seleccionar archivo 3. Tarjeta de reservista (documento militar) exceptomayores de 60 años: 4. Certificado de salud expedido por un médico debidamente registrado en el ministerio de salud o colegios de médicos, en donde conste que el solloitante no padece de enfermedad infecto-contagiosa que le impida vivir en comunidad: Seleccionar archivo 6. Certificación de antecedentes judiciales de policia nacional no mayor a un (1) mes: Seleccionar archivo 8. Certificado de vecindad expedido por la autoridad competente del lugar de domicillo del Interesado (alcaldía menor) no mayor a un (1) mes: Seleccionar archivo 7. Manifestación expresa de dos (2) médicos graduados o químicos farmacéuticos debidamente registrados ante el iministerios de salud o colegio médico en donde conste que el peticionario se ha desempeñado como empleado vendedor de droquería, con honorabilidad, competencia y oonsagración durante un período no menor a diez (10) años. Los profesionales deberán tener coo minimo diez (10) años de graduados a la fecha de su deolaración: 8. Certificado expedida por el Mininsterios de Salud sobre el registro de los profesionales que expiden las declaraciones. (Resolución): Seleccionar archivo 9. Certificado de terminación de estudios primarios del solicitante (minimo 6c. primaria); Seleccionar archivo Observaciones: He letto y acepto los términos y condiciones de uso

Al finalizar y aceptar los términos y condiciones de uso de click en Enviar, su trámite quedará registrado en el sistema.

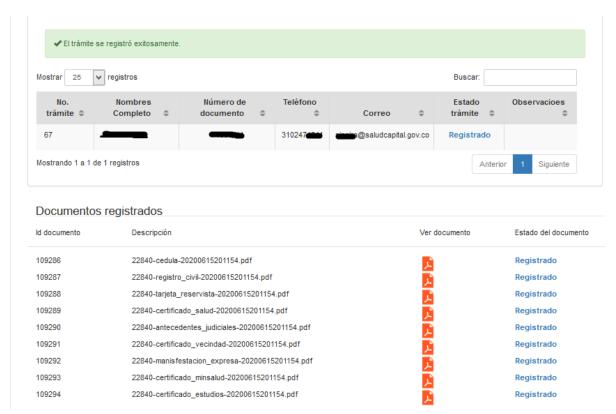


Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

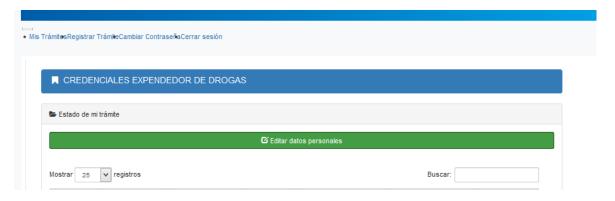
Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



El sistema mostrará en pantalla el estado del trámite y los documentos cargados con el estado de estos documentos.



Dependiendo del análisis y el resultado del trámite le llegará un correo al usuario informando el estado, en caso de que se requiera más información el sistema habilitará el botón Editar Datos Personales.



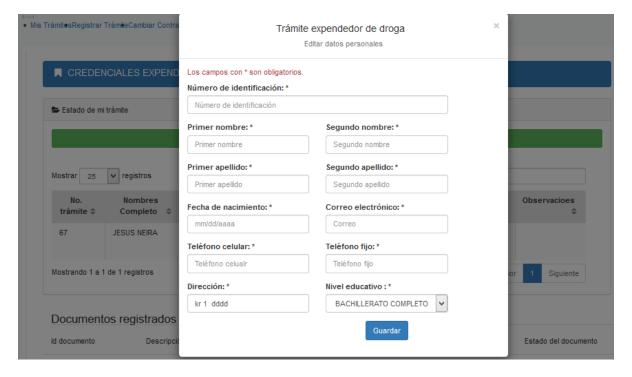
Dar click y registrar la información requerida.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz





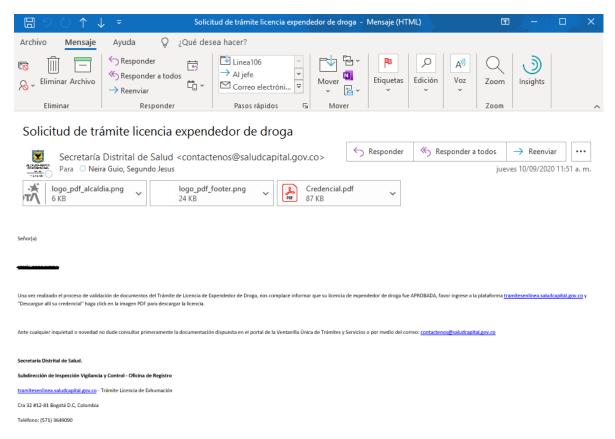
En caso de ser aprobado el trámite, el sistema notificará por medio de correo electrónico la aprobación y adjunto al correo adjuntará copia de la resolución de licencia de expendedor de droga en formato PDF.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz





El usuario también puede descargar lacredencial que lo acredita como expendedor de droga ingresando al sistema.



Ej. De resolución con credencial para expendedor de droga



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz





SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD BOGOTA, D.C.

Resolución No. 28 del 24 de Septiembre del 2020
"POR LA CUAL SE EXPIDE UNA CREDENCIAL DE EXPENDEDOR DE DROGAS"
LA SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de las facultadas conferidas mediante Resolución No. 13370 de 1990 del Ministerio de Salud, y resolución 001390 del 10 de marzo de 1997.

CONSIDERANDO:

Que ante esta entidad, Janie de manore 2000, identificado(a) con Cádula de ciudadenía número Personalista (en escular de la Credencial que la acredita como Expandedor de Crogas.
Que revisades las documentos aportados por el peticionerio, a constató que estas cumplen con los reguisitos exigidos por la resolución 13570 de 1990 y decreto 1070 de 1990 del Ministerio de Solud.

En mérito de la expuesta,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir la Credencial de Expendedor de Drogas a Javinesse de Laco en Cédula de ciudadanía número Autorità pura la outoriza para dirigir el establecimiento denominado DROGUERÍA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta credencial NO FACULTA a su títular para ejercer actas propias de la Formacia y Medicina, de conformidad con la estigulado por el decreto 1070 de 1990 del Ministerio de Salud.

ARTICULO TERCERO: Notifiguese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a JESÚS 2222 DE NEIRA GUIO con Cédula de ciudadanía número 74333811, o a quien haga sus veces, hacióndole saber que, contra la miama sala procede el recursa de regesición ante esta Subdirección, el cual deberá interpenerse dentre de las diez (10) disa siguientes a la notificación electrónica, por medio de la platoforma virtual mediante la cual se llevá a cabo el trámite inicial a por escrita.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a las 29/09/2020

V=8

Subdirectora de Inagesción Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: 18YH8uGV8p



